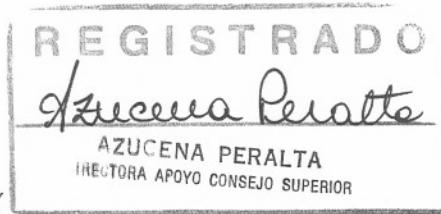




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 3/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Claudio Ariel NOSEDA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no respetó el regimen de correlatividades inmediatas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de noviembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 3/2000 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

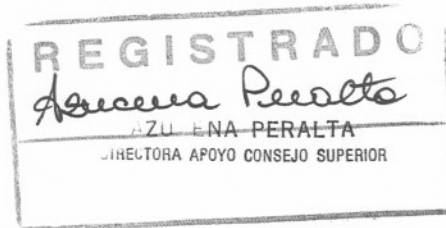
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 3/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y otorgar vali-



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



dez a la aprobación de la materia Tecnología Electrónica, ren-
dida con anterioridad a su correlativa inmediata Medidas Electrón-
icas I, al alumno Claudio Ariel NOSEDA, legajo N° 09-03687-2,
de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 984/2000

U.T.N.
E.A.
<i>dg</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C